

X 20312
exp 17822

Quito, 11 de septiembre de 2000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Attn.: **Dr. Xavier Muñoz Chávez**
Superintendente de Compañías
En su Despacho.-

David C
13 SET. 2000
Esta cesión ya está
estipulada en el sistema de

REF.: NOTIFICACIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AGRÍCOLA PUCUHUAICO CIA. LTDA.

14-09-2000
14.9.00
152

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito poner en su conocimiento que con fecha 8 de diciembre de 1989, los socios de la Compañía "Agrícola Pucuhuaico Cia. Ltda.", realizaron una Cesión de Participaciones, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil, con fecha 4 de mayo de 1990, de la siguiente manera:

CEDENTES	CESIONARIOS	# PARTICIPACIONES	CAPITAL
Jorge Pauta Córdova	Sonia Montesinos	1	1.000
Juan Morales Ch.	María Cecilia Bert M.	1	1.000

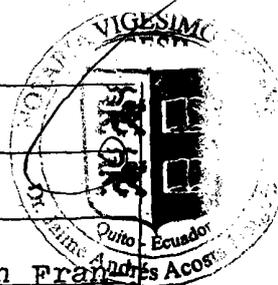
El representante legal de la Compañía "Agrícola Pucuhuaico Cia. Ltda.", es el señor Mario Eduardo Bert Coates.

El domicilio de la Compañía es: Panamericana Norte Km 6 ½, calle Enrique Guerrero Portilla, lote No. 148 y Francisco García, Quito - Ecuador.

Notificaciones las recibiré en el casillero judicial No. 1010 y/o en la Av. República No. 700, Edificio "María Victoria" Mz. Of. 2, teléfonos 550 563, 554 947.

DINA ROSALES
Dra. Dina Rosales
Mat. No. 4076 CAP.

f



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Teléfonos 551-097 541-976

CESION DE PARTICIPACIONES en la ciudad de San Francisco

cisco de Quito, Capital de

SR. JORGE ENRIQUE PAUTA CORDO la República del Ecuador, -

VA Y SR. JUAN ALBERTO MORALES hoy día viernes ocho (8)

CHIRINO.- de D I C I E M B R E -

A FAVOR DE: de mil novecientos ochenta

SRA. SOÑIA MONTESINOS DE BERT Y y nueve (1989), ante mí,

SRTA. MARIA CECILIA BERT MONTESI Doctor Nelson Galarza Paz,

NOS. - Notario Décimo Séptimo, de

este Cantón, como aparecen ; -

CUANTIA: S/. 2.000,00.- por una parte, en calidad -

de CEDENTES? el señor Ingeniero

DI: 3 copias. ro MARIO EDUARDO BERTCOATES,

casado, y como SOCIO y Presi-

dente de la Compañía " AGRICOLA PUCUHUAICO COMPAÑIA LIMITADA";

señor JORGE ENRIQUE PAUTA CORDOVA, casado, por sus propios

derechos; y , señor JUAN ALBERTO MORALES CHIRINO, casado, por

sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONA-

RIOS, la señora SOÑIA MONTESINOS, casada, y como Gerente -

General de la Compañía " AGRICOLA PUCUHUAICO COMPAÑIA LIMITADA";

y señorita MARIA CECILIA BERT MONTESINOS.- Los comparecien-

tes son los cedentes ecuatorianos, y las cesionarias de -

nacionalidad chilena, mayores de edad, domiciliados en esta

ciudad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligar-

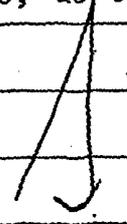
se, a quienes de conocerles, doy fe; bien instruídos por mí

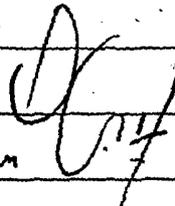
1 el Notario en el objeto y resultados de esta escritura de -
2 Cesión de participaciones, que a celebrarla proceden libre -
3 y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan.-
4 cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: S E -
5 Ñ O R N O T A R I O. - E^N el Registro de escrituras públicas
6 a su cargo, sírvase hacer constar una de Cesión de participa-
7 ciones la misma que se contiene en las siguientes cláusulas:
8 P R I M E R A.- COMPARECIENTES. - Comparecen a la celebra--
9 ción de la presente escritura pública las siguientes personas:
10 Eli Ingeniero Mario Eduardo Bert Coates, casado, mayor de -
11 edad, en calidad de socio y Presidente de la Compañía "Agrí-
12 cola Pucuhuaico Compañía Limitada "; la señora Sonia Montesi-
13 nos, casada, mayor de edad, por sus propios derechos en cali-
14 dad de cesionaria y en calidad de Gerente General de la Com-
15 pañía " Agrícola Pucuhuaico Compañía Limitada "; la señorita
16 María Cecilia Bert Montesinos, soltera, mayor de edad, por-
17 sus propios derechos y en calidad de cesionaria; el señor -
18 Jorge Enrique Pauta Córdova, casado, mayor de edad, por sus -
19 propios derechos y en calidad de socio cedente; y, el señor -
20 Juan Alberto Morales Chirino, casado, mayor de edad, por sus
21 propios derechos y en calidad de socio cedente.- S E G U N D A .-
22 ANTECEDENTES. - Mediante escritura pública celebrada el trece
23 de Octubre de mil novecientos ochenta y siete ante el Doctor
24 Ne son Galarza Paz, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito
25 e inscrita el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y -
26 siete en el Registro Mercantil se constituyó la Compañía -
27 AGRICOLA PUCUHUAICO COMPAÑIA LIMITADA", figurando como socios
28 los siguientes señores; Ingeniero Mario Eduardo Bert Coates,

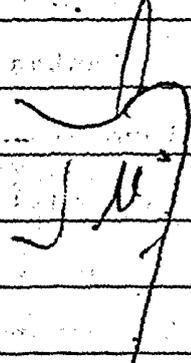


1 dueño de novecientas noventa y ocho participaciones de un
2 valor de un mil sucres cada una; el señor Jorge Enrique
3 Pauta Córdova, dueño de una participación de un valor
4 un mil sucres; y, el señor Juan Alberto Morales Chirino, -
5 propietario de una participación de un valor de un mil sucres.-
6 C U A R T A.- Mediante Junta General Extraordinaria de socios
7 de la compañía " AGRICOLA PUCUHUAICO COMPAÑIA LIMITADA ", -
8 celebrada en esta ciudad de Quito el dieciocho de Septiembre de
9 mil novecientos ochenta y nueve se autorizó con el consentimiento unánime
10 del cien por ciento del capital social reunido, la cesión -
11 de las participaciones que en un número de una cada uno -
12 ceden los socios señores Jorge Enrique Pauta Córdova y Juan
13 Alberto Morales Chirino, quienes lo hacen a la señora Sofía
14 Montesinos de Bert, el primero, y a la señorita María Cecilia
15 Bert Montesinos el segundo y en su orden.- Q U I N T A.- Se -
16 deja totalmente aclarado que los valores correspondientes a
17 la cesión de las participaciones a la que se refiere el --
18 presente instrumento, han sido cancelados en su totalidad -
19 por parte de las cesionarias, renunciando los cedentes a -
20 cualquier reclamo posterior por cualquier concepto, sea por
21 utilidades, dividendos o bienes de la compañía. - S E X T A.-
22 La cuantía está determinada. - S E P T I M A.- Se autoriza -
23 a marginar la escritura de constitución de la Compañía con
24 esta cesión de participaciones y a inscribirla en el R egis-
25 tro Mercantil.- Usted, señor Notario se servirá agregar las
26 demás cláusulas de estilo para la plena validez de lo esti-
27 pulado.- H A S T A A Q U I L A M I N U T A, que queda -
28 elevada a escritura pública con todo su valor legal, la mis-

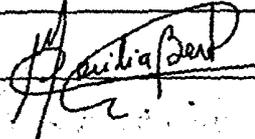
1 ma que está firmada por el señor Doctor Jhonson Cadena, con -
2 R_ogistro Profesional número veintiséis sesenta y nueve del -
3 Colegio de Abogados de Quito.--Para la celebración de esta -
4 escritura se observaron todos los preceptos legales del caso
5 y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente, por mí -
6 el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad
7 de acto, de todo lo cual doy fe.

8
9
10 x/m  e.c. 170824585-5

11
12
13
14 m  e.c. 030029370-1

15
16
17
18 ✓  e.c. 170526533-6

19
20
21
22 < Sonia de Bert. o.p. 170854570-3.

23
24
25
26  e.c. 171008085-2

27
28



REPUBLICA DEL ECUADOR 1591



MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049 de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723 de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095 de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738 de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR a la señorita MARIA CECILIA BERT MONTESINOS, de nacionalidad chilena, residente en el Ecuador en forma legal, poseedora de la visa de inmigrante 10-VI, válida por tiempo indefinido otorgada el 20 de julio de 1982, con registro N° 12-2997-19125, para que con el carácter de nacional invierta la suma de un mil sucres (S/.1.000), mediante la compra de una participación nominativa de un mil sucres de valor al señor Juan Alberto Morales Chirino, el mismo que posee en la compañía "AGRICOLA PUCUHUAICO CIA. LTDA.", según lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 18 de septiembre de 1989.

La inversión que realizará la mencionada señorita por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

La señorita MARIA CECILIA BERT MONTESINOS, mantendrá su categoría migratoria y actividad autorizada de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Extranjería y su Reglamento de Aplicación.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

1 DIC 1989

José Villacís Paz y Miño
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION, ENCARGADO.

CERTIFICA:



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

00 1595

RESOLUCION N°

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR a la señora SONIA AURA ELVIRA MONTESINOS BAMON, de nacionalidad chilena residente en el Ecuador en forma legal, poseedora de la visa de inmigrante 10-VI válida por tiempo indefinido otorgada el 20 de julio de 1982 con registro N° 12-2997-19125 para que con el carácter de nacional invierta la suma de Un mil sucres (S/.1.000) mediante la compra de una participación nominativa de un mil sucres de valor al señor Jorge Pauta Córdova, el mismo que posee en la compañía "AGRICOLA PUCUHUAICO CIA. LTDA.", según lo acordado por la Junta General Extraordinaria de socios, celebrada el 18 de septiembre de 1989.

La inversión que realizará la mencionada señora por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

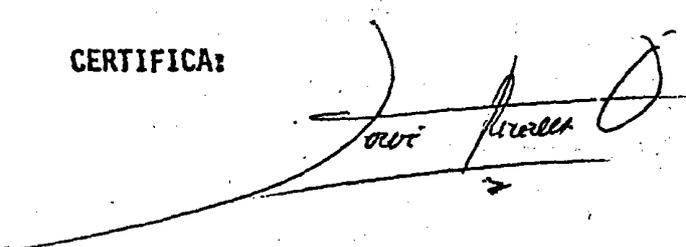
La señora SONIA AURA ELVIRA MONTESINOS BAMON, mantendrá su categoría migratoria y actividad autorizada de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Extranjería y su Reglamento de Aplicación.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

1 DICIEMBRE 1989


José Villacís Paz y Miño
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION,
ENCARGADO.

CERTIFICA:


Dada en Quito, a



LACTEOS

AGRICOLA PUCUHUAICO Cía. Ltda.

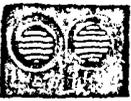
Los Shyris y La Tierra (Esq.)



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
"AGRICOLA PUCUHUAICO CIA. LTDA."

En la Urbanización Capelo del Cantón Rumifahui de la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de septiembre de 1989, en el local social de la Compañía, ubicado en la Matilde de Prócél 305 y Manuela Espejo (Capelo), se celebra la Junta General Extraordinaria de Socios de "AGRICOLA PUCUHUAICO CIA. LTDA." con la concurrencia de los siguientes socios y personas: Ing. Mario E. Bert C., en calidad de Presidente y Socio, propietario de un mil novecientos noventa y ocho participaciones de un valor de un mil sucres cada una, equivalente a un millón novecientos noventa y ocho mil sucres; el Sr. Jorge E. Pauta C., propietario de una participación, de un valor de un mil sucres; en calidad de cedente; el señor Juan Alberto Morales Ch., propietario de una participación, de un valor de un mil sucres en calidad de cedente; la Sra. Sonia Montesinos de Bert, en calidad de Gerente General de "AGRICOLA PUCUHUAICO CIA. LTDA." y como cesionaria; y la Srta. María Cecilia Bert Montesinos como cesionaria. Encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, se acuerda unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de autorizar la cesión de participaciones de la Compañía. Considerando el acuerdo unánime de los socios que representa la totalidad del capital social de la Compañía y por cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías al respecto, preside el Ingeniero Mario Bert Coates., quien actúa como presidente de la sesión y actúa como Secretaria la Señora Sonia Montesinos de Bert, Gerente General de la Compañía, quien deja constancia de haber formado la lista de asistentes a la presente Junta. El señor Jorge E. Pauta C., manifiesta que es su deseo y decisión separarse de la Compañía, por lo cual solicita a la Junta General autorización para la venta de la participación que posee, la misma que lo hará a la señora Sonia Montesinos de Bert; en la misma forma el señor Juan A. Morales Chirino manifiesta su deseo y voluntad de separarse de la Compañía, solicita también a la Junta General autorización

.../



LACTEOS

AGRICOLA PUCUHUAICO Cía. Ltda.

Los Shyrís y La Tierra (Esq.)

Teléfono: 436-613

Quito - Ecuador

...2/

para ceder la participación que posee, la misma que lo hará a la Srta. María Cecilia Bert Montesinos. La autorización aprobada significa el consentimiento unánime del capital social para la cesión y traspaso de las indicadas participaciones de la Compañía.

Por haberse considerado y resuelto el objeto de la reunión la Presidencia concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, terminada la cual se reinstala la Sesión, se da lectura al contenido del Acta y se aprueba por unanimidad sin modificación alguna y para constancia de lo cual firman.

Ing. Mario E. Bert C.
Socio - Presidente.

~~Sonia Montesinos de Bert~~
Gerente General

Sr. Jorge Pauta Córdova
Socio-Cedente

Sr. Juan Morales Chirino
Socio-Cedente

Srta. María Cecilia Bert M.
Cesionaria

Quito, 4 de Diciembre de 1987

Señora:

Sonia Montesinos de Bert.

Presente.

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de "AGRICOLA PUCUHUAICA CIA.LTDA.", reunida el día de ayer tuvo a bien designar a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de DOS AÑOS; al efecto, gozará de las atribuciones y deberes que le confiere el Estatuto Social y la Ley.

En caso de ausencia, falta o impedimento, lo reemplazará el Presidente.

Particular que me es grato poner a vuestro conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente:

M
Mario Eduardo Bert Coates
PRESIDENTE

ACTA DE ACEPTACION Y POSESION:

En esta fecha acepto la designación que antecede, tomando posesión del cargo de GERENTE GENERAL.

Quito, 4 de Diciembre de 1987

Sonia de Bert
Sonia Montesinos de Bert.

FECHAS:

CONSTITUCION: 13 de Octubre de 1987

INSCRIPCION : 3 de Diciembre de 1987

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5111

Registro de Noabramientos Tomo 118

Quito, a 19 DIC. 1987

REGISTRO MERCANTIL



Quito, 4 de Diciembre de 1987

Señor:

Mario Eduardo Bert Coates.

Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de "AGRICOLA PUCUNUAICO CIA.LTDA.", reunida el día de ayer tuvo a bien designar a usted como PRESIDENTE de la misma, por el periodo de DOS AÑOS; al efecto, gozará de las atribuciones y deberes que le confiere el Estatuto Social y la Ley.

Usted en razón de sus funciones, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de ausencia, falta o impedimento, lo reemplazará la Gerente General.

Particulares que me es grato poner a vuestro conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente:

Sonia de Bert

Sonia Montesinos de Bert.
GERENTE GENERAL.

ACTA DE ACEPTACION Y POSESION:

En esta fecha acepto la designación que antecede, tomando posesión del cargo de PRESIDENTE.

Quito, 4 de Diciembre de 1987

M

Mario Eduardo Bert Coates

FECHAS:

CONSTITUCION: 13 de Octubre de 1987

INSCRIPCION : 3 de Diciembre de 1987

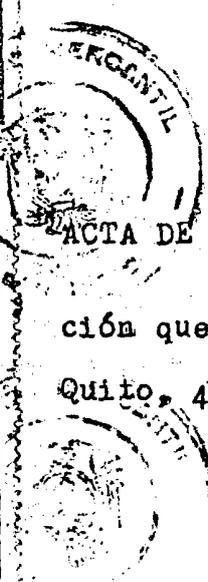
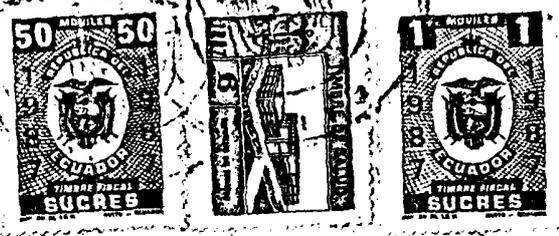
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5113 del R.

gistro de Nombres y Tomos

Quito, a 9 DIC. 1987

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]



1 TRELINEAS: y nueve . - V A L E . -



2
3
4 torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta T E R

5 COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a obho de Diciem-
6 bre de mil novecientos ochenta y nueve.

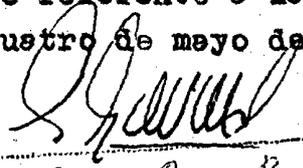
7
8
9 EL NOTARIO:

10 NOTARIA DECIMO SEPTIMA
11 Av. 6 de Diciembre 159
12 Telefonos 551-827 541-946
13 Dr. Nelson Salazar Paz

14 RAZON.- Al margen de la escritura matriz, tomo nota de la Cesión
15 de participaciones, que con fecha ocho de Diciembre de mil -
16 novecientos ochenta y nueve, otorgan Jorge Enrique Pauta Córdo-
17 va y señor Juan Alberto Morales Chirino que como socios de la
18 Cía Pucuhuaico Cía Ltda a favor de señora Soñia Montesinos de
19 Bert y María Cecilia Bert Montesinos.- Quito, a ocho de -
20 Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

21
22 NOTARIA DECIMO SEPTIMA
23 Av. 6 de Diciembre 159
24 Telefonos 551-827 541-946
25 Dr. Nelson Salazar Paz
26
27

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 1550 del Registro Mercantil de T^{er}cer de diciembre de mil novecientos ochenta y siete a fs 2836 vta tomo 118 correspondiente a la constitución de la compañía "AGRICOLA PUCUHUAICO C. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones. Quito, a Cuatro de mayo de mil novecientos noventa. -EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159
Telfonos 5419091 541596
Dr. Nelson Galarza Paz



AMPLIATORIA -

& En la ciudad de San Francisco

de Quito, Capital de la

SRA. GEORGINA CURAZ FERNANDEZ Y República del Ecuador, hoy -

MERCEDES SOLEDAD MALDONADO PARE día viernes veintitrés (23),

DES. - de FEBRERO de mil novecientos

noventa (1990), ante mí, -

CUANTIA: Indeterminada. - Doctor Nelson Galarza Paz, -

DÍ: 3 copias. - Notario Décimo Séptimo, de -

este Cantón, comparecen: -

las señoras GEORGINA CURAZ

FERNANDEZ, casada; y, MERCEDES SOLEDAD MALDONADO PAREDES, casada,

ambas por sus propios derechos. - Las comparecientes son ecuator-

rianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, legalmen-

te capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de -

conocerles, doy fe; y me piden elevar a escritura pública la -

siguiente minuta: S E Ñ O R N O T A R I O: - En el Registro de

escrituras públicas a su digno cargo, sírvase hacer constar -

una Aclaratoria, al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E

R A. - COMPARECIENTES. - Comparecen a la celebración de la presen-

te escritura las señoras Georgina Curaz Fernández y Mercedes

Soledad Maldonado Paredes, casadas, mayores de edad, ecuatoria-

nas, por sus propios derechos y en calidad de cónyuges de los

señores Juan Alberto Morales Chirino y Jorge Enrique Pauta -

Córdova. - S E G U N D A. - ANTECEDENTES. - Con fecha ocho de -

Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se celebró la -

1 escritura pública de Cesión de Participaciones en la que los
2 señores Juan Alberto Morales Chirino y Jorge Enrique Pauta -
3 Córdova ceden sus participaciones en un número de una cada -
4 uno de un valor de un mil sucres lo hacen a las cesionarias -
5 María Cecilia Bert Montesinos y señora Sonia Montesinos de -
6 Bert, participaciones éstas que poseen en la Compañía AGRICOLA
7 PUCUHUAICO COMPAÑIA LIMITADA, celebrada mediante escritura de -
8 trece de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante el -
9 Doctor Nelson Galarza Paz, Notario Décimo Séptimo del Cantón
10 Quito, e inscrita el tres de Diciembre del mismo año .- T E R C E
11 R A .- De manera expresa las señoras Georgina Curaz Fernández
12 cónyuge del señor Juan Alberto Morales Chirino y la señora -
13 Mercedes Sledad Maldonado Paredes cónyuge del señor Jorge Enri-
14 que Pauta Córdova, aprueban y se ratifican en la cesión de parti-
15 cipaciones que lo hicieran los mencionados señores a la señori-
16 ta María Cecilia Bert Montesinos y señora Sonia Montesinos de -
17 Bert, aclaratoria que lo hacen con el fin de dar cumplimiento -
18 a lo establecido en el artículo ciento ochenta y uno del Código
19 Civil reformado. - C U A R T A . - La cuantía por su naturaleza
20 es indeterminada. - Usted, señor Notario, sírvase agregar las -
21 demás cláusulas de estilo para la plena validez de lo estipula-
22 do.- H A S T A A Q U I L A M I N U T A, que queda elevada
23 a escritura pública con todo su valor legal, la misma que -
24 está firmada por el señor Doctor Johnson Cadena, con Registro
25 Profesional número veintiséis sesenta y nueve del Colegio -
26 de Abogados de Quito.- Para la celebración de esta -
27 escritura se observaron todos los preceptos legales -
28 del caso; y, leída que fue a las comparecientes, integra-

1 mente, por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo,
2 en unidada de acto, de todo lo cual doy fe.- (firmado), Georgetta
3 Curaz Fernández.- (firmado), Mercedes Soledad Maldonado
4 des.- EL NOTARIO (firmado), DOCTOR NELSON GALARZA FAZ".



5
6
7 Se o-

8 torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA -
9 COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintitrés de
10 Febrero de mil novecientos noventa.

[Handwritten signature of Nelson Galarza Faz]

14 EL NOTARIO:



15 NOTARIA DUEÑO SEPTIMA
16 Av. 6 de Diciembre 159
17 Telefonos 551-597 541-946

17 Con este fecha setomo nota el margen de la inscripción No. 1550
18 del REgistro Mercantil de tres de diciembre de mil novecien-
19 tos ochenta y siete e fs 2836 vts tomo 118 correspondiente a
20 la constitución de la compañía "AGRICOLA PUCUHAICO C.LTDA" lo
21 referente a la presente aclaratoria de cesión de participacio-
22 nes.- Quito, a Cuatro de mayo de mil novecientos noventa.-EL
23 REGISTRADOR.-

24 Dr. Quijano García Banderas
25 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



26
27
28

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
DO EN 11.52 FOJA(S) UTILES PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI. DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA
FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,
ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE LA PARTE INTERESADA.
PROTOCOLADO EN EL REGISTRO DE SOCIETARIOS DEL DIA DEL PRESENTE
AÑO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, EL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE EN DIEZ FOJAS UTILES, QUITO, 8 DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL -

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

TOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, DE LAS ESCRITURAS DE
CESION DE PARTICIPACIONES Y AMPLIATORIA DE LA COMPAÑIA AGRICOLA
PUCUHUAICO CIA. LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A OCHO DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.-

EL NOTARIO

